

cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-413, DE HERRERA DEL DUQUE A SANTA OLALLA.

T.M.: PUEBLA DE ALCOCER

PROPIETARIOS:

JOSEFA SANCHEZ MORENO
ISMAEL CAMARERO SAUCEDO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Ctra. N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de Burguillos

Día: 09-06-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA CTRA. N-435 R. DE ZAFRA A FREGENAL DE LA SIERRA.

T.M.: VALVERDE DE BURGUILLOS

PROPIETARIOS:

JOSE FRANCO GARCIA
ANTONIO GALLARDO JARA
EUGENIO JARA MENDEZ
MARIA LUISA MARTINEZ RODRIGUEZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valdefuentes.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valdefuentes, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º— Crear la Biblioteca Pública Municipal de Valdefuentes.
- 2.º— Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la referida Biblioteca.

Lo que hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ